

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

COMISION TITULAR

Area de conocimiento a la que corresponde: CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA

COMISION TITULAR

Presidente: D. EMILIO GALAN HUERTOS, CU, Universidad Sevilla
 Secretario: D. SALVADOR DOMINGUEZ BELLA, TU, Universidad Cádiz
 Vocales: D. FERNANDO RULL PEREZ, CU, Universidad Valladolid
 D. ANGEL CARMELO PRIETO COLORADO, TU, Universidad Valladolid
 D^a. EUGENIA ESTOP GRAELLS, TU, Universidad Autónoma Barcelona

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. FRANCISCO LOPEZ AGUAYO, CU, Universidad Cádiz
 Secretario: D. JUAN LUIS MARTIN-VIVALDI CABALLERO, TU, Universidad Complutense
 Vocales: D^a. M^a. JESUS LISO RUBIO, CU, Universidad Extremadura
 D. EMILIANO JIMENEZ FUENTES, TU, Universidad Salamanca
 D. TEOFILO FRANCISCO SANFELIU MONTOLIO, TU, Universidad Valencia

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de conocimiento a la que corresponde: MATEMATICA APLICADA (Nº 4)

COMISION TITULAR

Presidente: D. ANTONIO AIZPURU TOMAS, CEU, Universidad Cádiz
 Secretario: D. FRANCISCO JAVIER DE LUIS JIMENEZ, TEU, Universidad Cádiz
 Vocales: D. FRANCISCO DE ASIS PAÑELLA BRUSTENGA, CEU, Universidad
 Politécnica Cataluña
 D. MOISES CARLOS BOTEBOU BENHAMOU, TEU, Universidad Sevilla
 D^a. M^a. TERESA GASSO MATOSES, TEU, Universidad Politécnica
 Valencia

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. JOSE LOPEZ RUIZ, CEU, Universidad Cádiz
 Secretario: D. MIGUEL ANGEL PARRON VERA, TEU, Universidad Cádiz
 Vocales: D. ERNESTO MARTINEZ SAGARZAZU, CEU, Universidad Pais Vasco
 D. FRANCISCO JAVIER ASUMENDI ESTEBAN, TEU, Universidad Pais
 Vasco
 D. ANTONIO HERVAS JORGE, TEU, Universidad Politécnica Valencia

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de conocimiento a la que corresponde: MATEMATICA APLICADA (Nº 5)

COMISION TITULAR

Presidente: D. ANTONIO AIZPURU TOMAS, CEU, Universidad Cádiz
 Secretario: D. MIGUEL ANGEL PARRON VERA, TEU, Universidad Cádiz
 Vocales: D. JOSE VILLEN ALTAMIRANO, CEU, Universidad Politécnica Madrid
 D^a. ROSA M^a. DE FRUTOS MARIN, TEU, Universidad Valladolid
 D^a. M^a. FELISA PEREZ MARTINEZ, TEU, Universidad Valladolid

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. JOSE LOPEZ RUIZ, CEU, Universidad Cádiz
 Secretario: D. FRANCISCO JAVIER DE LUIS JIMENEZ, TEU, Universidad Cádiz
 Vocales: D. JUAN MANUEL FERNANDEZ CANCELO, CEU, Universidad Pais Vasco
 D^a. PILAR FERNANDEZ ALVAREZ, TEU, Universidad Politécnica
 Madrid
 D^a. FUENSANTA DE LA PIEDRA GORDO, TEU, Universidad Politécnica
 Madrid

Plaza convocada por Resolución de 12 Febrero 1991 (B.O.E. 6 Marzo):

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de conocimiento a la que corresponde: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
 (Concurso de Méritos)

Presidente: D. ALBERTO JOSE BIAYNA MULET, CU, Universidad Central Barcelona
 Secretario: D. FRANCISCO MORALES MORENO, CEU, Universidad Cádiz
 Vocales: D. ANTONIO ALEGRE ESCOLANO, CU, Universidad Central Barcelona
 D. PEDRO ALEGRE ESCOLANO, CEU, Universidad Central Barcelona
 D^a. TRINIDAD SANCHO INZA, CEU, Universidad Central Barcelona

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. JOSE RIVERO ROMERO, CU, Universidad Complutense
 Secretario: D^a. M^a. VICTORIA RODRIGUEZ URIA, CEU, Universidad Oviedo
 Vocales: D. ANTONIO LOPEZ DIAZ, CU, Universidad Oviedo
 D. MANUEL DOMINGUEZ ALONSO, CEU, Universidad Complutense
 D. JOAQUIN PEREZ CAMPOS, CEU, Universidad Extremadura

RESOLUCION de 11 de junio de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de los atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, y el Decreto 173/1985 de 31 de julio (BOJA del 27.8.85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno: dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE del 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos: Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres: Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el art. 4, apartado 1, letra c del Real Decreto 1888/1984, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la ley 11/1983 de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro: Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo que figura como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

La acreditación de los condiciones generales se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido la plaza, antes de su nombramiento. Los que ya tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos

y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en las señaladas con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, a del justificante del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por media de las certificaciones aportadas.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicada, uno de cuyas ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigida a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicha Organismo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Seis: El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete: En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º y 10º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho: Los candidatas propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 11 de junio de 1991.- El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO I

TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza núm.: 1440A/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad
Área de conocimiento a la que corresponde: Geometría y Topología

Departamento al que está adscrita: Álgebra, Geometría y Topología

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la asignatura «Topología Algebraica»

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza núm.: 8165A/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad
Área de conocimiento a la que corresponde: Derecha Mercantil

Departamento al que está adscrita: Derecho Privado Especial
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecha Mercantil

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza núm.: 34610A/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad
Área de conocimiento a la que corresponde: Medicina

Departamento al que está adscrita: Medicina
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Medicina Interna. Asistencia hospitalaria en Cardiología

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza núm.: 34610B/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad
Área de conocimiento a la que corresponde: Medicina

Departamento al que está adscrita: Medicina
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Medicina Interna. Asistencia hospitalaria en Aparato Digestivo

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza núm.: 34610C/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad
Área de conocimiento a la que corresponde: Medicina

Departamento al que está adscrita: Medicina
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Patología General. Asistencia hospitalaria en Medicina Interna

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza núm.: 35630A/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad
Área de conocimiento a la que corresponde: Microbiología

Departamento al que está adscrita: Medicina Preventiva y Salud Pública Microbiología e Historia de la Ciencia.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia: Impartir programa teórico-práctico de Microbiología Médico. Investigación acorde con la patología infecciosa prevalente en nuestro medio. Desempeño de funciones hospitalarias en la especialidad de Microbiología y Parasitología.

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza núm.: 42770C/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad
Área de conocimiento a la que corresponde: Radiología y Medicina Física

Departamento al que está adscrita: Radiología, Medicina Física y Psiquiatría.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Radiodiagnóstico

CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Plaza núm.: 18230C/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria

Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad

Departamento al que está adscrita: Economía Financiera y Contabilidad

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Contabilidad financiera y de Sociedades

Clase de convocatoria: Concurso

TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Plaza núm.: 21345B/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias

Area de conocimiento o la que corresponde: Filología Inglesa
Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa, Francesa y AlemanaActividades a realizar por quien obtenga la plaza: Lengua Inglesa
Clase de convocatoria: Concurso**Ver Modelo de Solicitud en BOJA núm. 74, DE 22.9.89 páginas 4.211 a 4.216**

RESOLUCION de 13 de junio de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la composición de una Comisión que ha de juzgar el concurso de méritos para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Cumplidos los requisitos que preceptúa la legislación vigente en cuanto al procedimiento para la designación de las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión correspondiente a la plaza convocada por Resolución de 8 de abril de 1991 (BOE de 18 de mayo de 1991), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicha Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a

cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 13 de junio de 1991.— El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO I

Clase de convocatoria: Concurso de méritos

Número de la plaza: 29035B/91

Area de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Comisión titular:

Presidente: Don Mateo Valero Cortés. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Don Francisco Tirado Fernández. Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don José María Llabería Griño. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Emilio Luque Fadón. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Jesús Lobarta Mancho, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Don Pedro de Miguel Anasagasti. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Jorge Aguiló Llovet. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Ramón Puigjaner Trepal. Catedrático de Universidad de la Universidad de Baleares.

Don José Amat Girbau. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Doña Elena Valderrama Valles, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 3 de julio de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 956/88, interpuesto por don Alfonso Hernández Monzano, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 31 de diciembre de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 956/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

FALLO:

«1. Se estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Francisco Taboada Camacho contra la resolución de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía que por silencio administrativo desestimó el recurso de reposición formulado por el recurrente contra la dictada por dicho órgano el día 10 de noviembre de 1987, en virtud de la cual se le denegaba la compatibilidad solicitada, y en consecuencia se anulan los actos administrativos impugnados por no ser conformes a Derecho.

2. Se declara el derecho del recurrente a que se le reconozca la compatibilidad solicitada.

3. No se hace especial pronunciamiento sobre los costas causadas.

Luego que sea firme esta sentencia, y con testimonio de ella, devuélvase el expediente administrativo al Centro de Procedencia».

Sevilla, 3 de julio de 1991.— El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 3 de julio de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1405/88, interpuesto por don Manuel Parda Rivera, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 17 de septiembre de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 1405/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

FALLO:

«Se desestima el recurso interpuesto por D. Manuel Parda Rivera, contra la denegación por sentencia administrativa del recurso de reposición interpuesto en 20 de febrero de 1988, contra la resolución de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de 16 de noviembre de 1987, resoluciones que se mantienen ajustadas a Derecho. Sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Luego que sea firme esta sentencia, y con testimonio de ella, devuélvase el expediente administrativo al Centro de Procedencia».

Sevilla, 3 de julio de 1991.— El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 3 de julio de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1479/88, interpuesto por don Adolfo Domenech Pérez, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios tér-